



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 860 - 1
 PARRAL, 20 Feb 2013

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1327 del 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
2. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde".
3. Memorandum N° 07 de Encargado de calles y caminos, solicitando la mantención y reparación de los vehículos Municipales.
4. La necesidad de compra de repuestos para la maquinaria pesada de la Ilustre Municipalidad y su posterior reparación.
5. Orden de compra informativa según lo dispuesto en el artículo N° 3 y 20 de la Ley 19.886 " Los órganos de la administración deberán publicar en el o los sistemas de información que establezca la Dirección de Compras y Contratación Pública, la información básica relativa a sus contrataciones y aquellas que establezca el reglamento.-

CONSIDERANDO:

1.- Que la compra de repuestos para la maquinaria pesada de la Ilustre Municipalidad y su posterior reparación de las mismas va en directo beneficio de la Comuna.

DECRETO.

GIRESE, al Funcionario Municipal Administrativo Grado 17° Sr. **GUILLERMO RAMOS BRAVO**, la suma de \$200.000- (doscientos mil pesos), por concepto de compra de repuestos, reparación y gastos de traslado, quien deberá rendir cuenta documentada de los desembolsos en un plazo no superior a 30 días.-

3.- **IMPUTESE** el gasto a las siguientes cuentas:

- 215-22-08-007 (1-1-1) pasajes, fletes y bodegajes.
- 215-22-04-011(2-2-1) repuestos y acces. para mantención y Rep. de vehículos.
- 215-22-06-002 (2-2-1) mantención y rep. de vehículos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/pgf

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) SECLAN
- 5) OF. DE PARTES

